

Derechohabientes

Declarados en el Formulario de Solicitud

- Fotocopia de los documentos de identidad vigentes y legibles.
- Certificado de Nacimiento de los Derechohabientes.
- Certificado de Matrimonio original o fotocopia legible, con vigencia máxima de 1 año, o si corresponde Testimonio Judicial de Convivencia en Original.
- Original del Testimonio Judicial de Tutoría cuando corresponda y Fotocopia de Documento de Identidad del Tutor o Tutores.
- Resolución de Invalidez emitida por el Ente Gestor de Salud, o documentación técnica médica que avale el estado psicofísico del Derechohabiente, en caso de hijos inválidos, si corresponde.

En caso de trámites iniciados por Apoderados, adicionalmente deben presentar:

- Original o copia legalizada del Testimonio de Poder de inicio, seguimiento y conclusión de trámite.
- Fotocopia del Documento de Identidad vigente a la fecha de solicitud del Apoderado.

Para el inicio del trámite, los documentos deben ser presentados en físico para su verificación y validación según corresponda.

*Tu jubilación digna
y segura*

38 AGENCIAS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

LA PAZ

- Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste - Zona Central
- Calle Batallón Colorados N° 40, Edif. 3 Cruces

MIRAFLORES: Av. Argentina N° 1914 Edif. Angélica María entre calles Díaz Romero y Villalobos

EL ALTO: Av. Panorámica Estación Jach'a Qhathu Línea Azul de Mi Teleférico

ACHACACHI: Calle Yanacochoa N° 70 entre calles Max Paredes y Junín

CARANAVI: Calle Calama s/n, entre Av. Bolívar y Av. Batallón de Ingenieros

COPACABANA: Av. 6 de Agosto s/n, Esq. Bolívar

ORURO

Av. 6 de Octubre N° 643 entre calles José Ignacio León y Rodríguez

POTOSÍ

Calle Bolívar N° 1228 a una cuadra y media del Pje. Boulevard

UYUNI: Av. Ferroviaria N° 82, entre Bolívar y Avaroa

TUPIZA: Calle Santa Cruz, Zona Central, a pocos pasos de la Plaza Principal

LLALLAGUA: Av. 10 de Noviembre N° 66, entre Oblitas y 25 de Mayo

COCHABAMBA

- Calle Max Paredes y Héroes del Boquerón, Edif. Vantage N° 1581
- Calle Antezana N° 539 entre Paccieri y Av. Salamanca

AIQUILE: Calle Junín, entre Ingavi e Independencia

IVIRGARZAMA: Av. Mortenzon s/n

CHUQUISACA

- Calle Ayacucho N° 699, entre Loa y Junín
- Calle España N° 129 entre Camargo y San Alberto

CAMARGO: Calle Ayacucho s/n (frente a PRODEM)

MONTEAGUDO: Calle Sucre N° 823 entre Justo Terrazas y Camiri

TARIJA

Calle Daniel Campos N° 277, entre Alejandro del Carpio y Abaroa - Zona Central

BERMEJO: Calle Chuquisaca N° 445, entre Germán Busch y Virgen de Chaguaya

VILLAMONTES: Calle Ismael Montes Esq. Av. Méndez Arcos (Zona Central)

YACUIBA: Calle Cochabamba Esq. Martín Barroso s/n

SANTA CRUZ

• Av. Departamento Pando Esq. Calle San Joaquín, Zona Este (2do. Anillo)

• Av. Virgen de Cotoca y Guapay (2do. Anillo)

• Av. Roque Aguilera N° 3025 Centro Comercial Indana 3ra planta (3er. Anillo)

SAN IGNACIO DE VELASCO: Calle La Paz s/n, entre Libertad y Bolívar

VALLEGRANDE: Calle Pucara s/n a media cuadra de la calle Chaco

CAMIRI: Av. Busch N° 281, (A cuadra y media de la plaza), Zona Central

PUERTO SUÁREZ: Av. Bolívar N° 87, entre Vanguardia y Velasco, Barrio Centro

MONTERO: Calle 19 de Agosto N° 154 entre Isaías Parada y Rosendo Paz

BENI

Calle Felix Sattori entre Av. 18 de Noviembre y Calle Santa Cruz

RURRENABAQUE: Calle Vacadiez s/n, entre Comercio y Avaroa, Zona Central

SANTA ANA DE YACUMA: Calle Manuelita Suárez, N° 102, Esq. Nilo Montaña

RIBERALTA: Av. Medardo Chávez entre Av. Dr. Martínez y Av. Nicolás Suárez Barrio Central Zona "A"

MAGDALENA: Calle Nataniel García Chávez s/n entre Av. 6 de Agosto y 18 de Noviembre

PANDO

Av. Tcnél. Enrique Fernández Cornejo, Zona Central



Línea Gratuita

800 10 1610



WhatsApp

671 95524

OFICINA CENTRAL

Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste, Zona Central

Teléfono: 591-2 2188400

Email: contacto@gestora.bo

La Paz - Bolivia

www.gestora.bo



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Retiros Mínimos / Retiro Final

Retiros Mínimos / Retiro Final

RETIROS MÍNIMOS

Son los pagos mensuales que se realizan al Asegurado o Derechohabiente que no cumple con los requisitos para acceder a una Prestación en el Sistema Integral de Pensiones (SIP), con los recursos del Saldo Acumulado en la Cuenta Personal Previsional, hasta que ésta se agote.

Los Retiros Mínimos están sujetos a descuentos para el Ente Gestor de Salud, por lo que el Asegurado o Derechohabiente goza de los servicios de la Seguridad Social de Corto Plazo mientras se realiza el pago.

RETIRO FINAL

Es la devolución total del Saldo Acumulado en la Cuenta Personal Previsional del Asegurado, en un solo pago.

CONDICIONES DE ACCESO

Las condiciones de acceso que debe cumplir el Asegurado para que él o sus Derechohabientes puedan acceder al Pago de Retiros Mínimos o Retiro Final son:

- a) Que tenga cincuenta y ocho (58) años de edad o más y no cumpla con los requisitos de acceso a una Pensión de Vejez o Pensión Solidaria de Vejez.
- b) Para el inciso anterior, aplican las reducciones de edad por tiempo de trabajo insalubre.
- c) Que tenga Aportes efectuados con posterioridad al acceso de la Pensión de Vejez o Pensión Solidaria de Vejez.
- d) Que tenga Cotizaciones Adicionales no utilizadas para acceder a Pensión de Vejez o Pensión Solidaria de Vejez.

- e) Independientemente de la edad, cuando el Asegurado sea declarado inválido con cincuenta por ciento (50%) o más de grado de invalidez y no cumpla con los requisitos de cobertura para acceder a la Prestación de Invalidez por Riesgo Común, Profesional o Laboral, ni con los requisitos de acceso a la Pensión de Vejez o Pensión Solidaria de Vejez.
- f) Si falleció siendo menor de 58 años de edad y no cumple los requisitos de cobertura para acceder a la Pensión por Muerte derivada de Riesgo Común, Profesional o Laboral, ni los requisitos de acceso a la Pensión por Muerte derivada de Vejez o de Solidaria de Vejez.
- g) Si falleció habiendo generado el derecho a Pensión por Muerte derivada de Riesgos y tenga en su Cuenta Personal Previsional, Cotizaciones Adicionales.
- h) Si suscribió un Contrato de Jubilación de Mensualidad Vitalicia Variable o Seguro Vitalicio en el Seguro Social Obligatorio (SSO) y tuviera Aportes acreditados con posterioridad a la fecha de solicitud de jubilación.
- i) Sea rentista del Sistema de Reparto.

El solicitante debe apersonarse en alguna de nuestras agencias a nivel nacional para el inicio del trámite.

Para inicio de trámite, los documentos deben ser presentados en físico para su verificación y validación.

REQUISITOS DOCUMENTALES

Asegurado

- a) Fotocopia del Documento de Identidad vigente a fecha de solicitud del Asegurado (portar original).
- b) Certificado de Nacimiento del Asegurado (Original o Fotocopia legible).
- c) Para Asegurados Rentistas, fotocopia de la Resolución de Renta del Sistema de Reparto (SENASIR).
- d) Original del Certificado de Trabajo Insalubre emitido por el Departamento de Medicina del Trabajo del Ente Gestor de Salud, si corresponde.
- e) Croquis de domicilio del Solicitante.

Todo trámite
es gratuito

